



Sustento del uso justo  
de **Materiales Protegidos**  
derechos de autor para  
fines educativos



**UCI**

Universidad para la  
Cooperación Internacional

UCI  
Sustento del uso justo de materiales protegidos por  
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

## **Juez se le planta a defensor de “Macho Coca”**

### **Ante alegato que proceso penal sería mediático**

El juez superior penal Álvaro Burgos, quien llevó la audiencia de apelación de medidas cautelares contra Gilbert Bell Fernández, alias “Macho Coca”, y los hermanos Valerio, quienes deberán permanecer seis meses en prisión preventiva, fue enfático al recalcar que no se dejará intimidar por nada ni nadie.

Burgos explicó durante más de 15 minutos las razones por las que mantiene a los tres sujetos acusados de narcotráfico tras las rejas y se refirió a las palabras que dijo uno de los dos abogados de Bell ayer en la mañana en los Tribunales de Justicia de Goicoechea.

“No puedo dejar pasar las palabras del abogado de Bell con respecto a que es un juicio mediático. Este tribunal no está vinculado a ninguna presión mediática, ni política, el juez debe resolver con respecto a los hechos, a la prueba que le presenten.

Ni la prensa, ni ningún político, ni órgano institucional, incluso el Poder Judicial, pueden influenciar de ninguna manera en la decisión de un juez de la República objetivo que hace su labor dignamente como el suscrito debe hacer”, explicó.

Burgos fue más allá y agregó que no tiene absolutamente nada que ver que haya asistido a una comparecencia a la Asamblea Legislativa ni a la causa del muelle.

“Sería el primero que denunciaría a cualquiera de cualquier lugar que tratar de influenciarme con la decisión, estoy seguro que no lo harán conmigo”, sentenció.

### **ESTÁ CAÍDO**

Durante la explicación que el juez dio para mantener a “Macho Coca” en prisión aseguró que existen elementos suficientes.

“La relación no es triangular sino cuadrangular entre 'Macho Coca', los dos hermanos Valerio y una cuarta persona a quien se le decomisaron 2 kilos de cocaína. Un indicio comprobado es que se hicieron en múltiples ocasiones visitas personales de Bell a la casa de Hugo (Valerio) y comunicaciones telefónicas entre los hermanos.

Existe un peligro de fuga, el mismo defensor de Bell ha hecho alusión a que es una persona con amplio patrimonio, podría proveer la posibilidad de evadir la justicia. Si tienen la posibilidad de pagar en cash con un valor muy alto podría evadir la justicia, además existe la necesidad de la medida cautelar de prisión preventiva que lo puede vincular no solo con el delito de narcotráfico sino con el de legitimación de capitales”, detalló.

## LENGUAJE CIFRADO

El encargado de impartir justicia aseguró que en las escuchas telefónicas los tres imputados utilizaron un lenguaje diferente para despistar.

“Como se utiliza un lenguaje cifrado, hay un elemento importante que no se puede dejar de lado, utilizan múltiples teléfonos celulares (9) que todavía no se han hecho la apertura. Hay prueba sensible que todavía está por descubrirse, es un indicio en contra de los imputados, en el caso de Bell no se dice nada que esté relacionado con pesca ni pescado”, acotó.

“Macho Coca” se mantuvo tranquilo durante las más de tres horas que duró la audiencia, se le notó muy delgado, mientras sus familiares esperaban el resultado fuera de la sala.

“Existe prueba vital cuando se saca de las escuchas telefónicas, llama la atención que se le vincule a Hugo con la compra de propiedades tan valiosas teniendo un flujo que no es suficiente para la compra, inclusive pagaba en efectivo”, agregó.

“Si tienen la posibilidad de pagar en cash con un valor muy alto podría evadir la justicia, además existe la necesidad de la medida cautelar de prisión preventiva para mantener a los imputados bajo el proceso que se sigue en su contra”, enfatizó el juez.

Fuentes confidenciales aseguran que en una de las compras que efectuaron los Valerio pagaron €120 millones en efectivo, lo mismo que en algunos vehículos de las marcas Toyota Tacoma y Volkswagen Amarok que sacaron de las agencias.

Mientras que “Macho Coca” compró al cash una propiedad en \$800 mil ubicada en Limón, otro Amarok y su esposa un Toyota Tundra y un Range Rover.

## DEFENSA SE SACUDE

Manrique González, uno de los tres abogados de “Macho Coca”, asegura que su cliente es inocente y puede enfrentar el proceso sin necesidad de estar en la cárcel.

“La defensa tiene la tesis de la inocencia absoluta y lo que hicimos hoy (ayer) fue sustentar que no existe ningún peligro de fuga. Gilbert es una persona conocida y respetada, que genera un montón de empleo a la zona de Limón y con el tiempo se va a determinar la inocencia plena.

“No representa ninguna obstaculización al proceso, se va a someter en la medida que se le otorgue, lamentablemente tiene que mantenerse preso, sabemos que quedando en libertad con cualquier otra medida llevará el proceso hasta su finalización”, añadió.

## FISCALÍA RESPONDE

La fiscal, quien no quiso revelar su nombre ni referirse a sus alegatos, ante la petición de DIARIO EXTRA apeló la decisión del juez de primera instancia que dejó en libertad sin ninguna medida cautelar a los cuatro oficiales de la Policía de Tránsito que al parecer eran avisados por “Macho Coca” cuando iban a pasar los camiones por la romana.

Además en varias ocasiones paraban algún carro de sus empresas y llamaban a los oficiales para que lo dejaran ir sin hacerle ningún parte.

En su lugar solicitó medidas cautelares como la separación del cargo sin goce de salario, no acercarse a las partes y la entrega de sus insignias como policías, que se deberá imponer en una nueva vista con los oficiales, “Macho Coca” y sus respectivos defensores.

Bell Fernández se encuentra en una celda de Máxima Seguridad en la cárcel La Reforma, mientras que los hermanos Valerio permanecen en San Sebastián, donde pasarán la Navidad.

Obtenido de: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/273988/juez-se-le-planta-a-defensor-de-macho-coca#sthash.pQE8kcFk>